



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

La Junta Directiva de la ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE "PRADILLOS II" SUB CO 08 DEL POM DE ILLESCAS (TOLEDO) (en adelante EUCC PRADILLOS II), convoca a los propietarios de las parcelas del entorno conocido como los Pradillos II, del Sub CO 08 del POM de Illescas (Toledo), a la Asamblea General Extraordinaria de la EUCC PRADILLOS II que se celebrará el día 12 de noviembre de 2025, en las oficinas de Valfondo, sitas en calle Veleta, Sector SUB CO 08 conforme nomenclatura del POM de Illescas (45200); a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos referidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta 1/2025, de 12 de marzo, la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector Pradillos II SUB CO 08 del POM de Illescas.
2. Información sobre las actuaciones desarrolladas por EUCC PRADILLOS II desde la reunión de la Asamblea, de 12 de marzo de 2025. Dación de cuenta de las contrataciones urgentes llevadas a cabo durante los últimos meses.
3. Cambio de domicilio de la EUCC PRADILLOS II.
4. Examen de los esfuerzos económicos asumidos en materia de conservación por el agente urbanizador tras la recepción de la obra pública, y aprobación de un plan dirigido a su compensación.
5. Estudio y aprobación, si procede, de presupuestos para el ejercicio 2025 y aplicación del plan de compensación al agente urbanizador.
6. Delegación de facultades para la adopción de decisiones necesarias para la puesta en marcha y gestión ordinaria de la Entidad.
7. Ruegos y preguntas.

Se pone a disposición de los propietarios información adicional sobre la ubicación del lugar de reunión, la documentación a debatir, y un enlace para asistir de forma telemática, previa solicitud mediante correo electrónico dirigida a eucc.pradillos2@gmail.com.

Art. 15. "6. Los miembros de la Entidad que no concurran personalmente a la Asamblea podrán conferir su representación por escrito a cualquier persona, así como designar un suplente a la misma. El Secretario, a efectos de establecer la validez de dicha representación, deberá comprobar la documentación aportada".

PROPIETARIO QUE DELEGA.....
A FAVOR DE.....
Firma del propietario

En....., a.....de.....de 2025

Illescas, 10 de octubre de 2025.-Javier Cortés Santidrián.

N.º I.-5010